

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23896 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber: Que en los autos de concurso voluntario 33/2012 seguidos en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 19/06/2012, auto de declaración y conclusión de concurso del deudor Diseño Obras y Construcciones 2005, S.L., CIF B-747129396, con domicilio social en calle Posada Herrera, 3 oficina 2.º C, Oviedo, es del tenor literal siguiente:

1. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Sr. Guinea en nombre y representación de Diseño Obras y Construcciones 2005, S.L.

2. Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de Diseño Obras y Construcciones 2005, S.L.

3. Se acuerda la conclusión del concurso de Diseño Obras y Construcciones 2005, S.L. por insuficiencia de la masa activa.

4. Se acuerda la extinción de la mercantil Diseño Obras y Construcciones 2005, S.L.

5. Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el Procurador instante de este expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

Oviedo, 19 de junio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120048774-1